



## Ayuntamiento de Cabra

**Asunto: CONTRATACIÓN POR EL ILMTO. AYUNTAMIENTO DE CABRA DE LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRATEGÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, "CABRA + CIUDAD"**

**Procedimiento: Abierto Ordinario con varios criterios de adjudicación.**

**Exp. GEX: 2020/5757**

### **RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, TRAS MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS.**

#### **Vistos los siguientes antecedentes:**

**PRIMERO.-** Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2020, se ordena la iniciación del expediente administrativo por procedimiento Abierto Ordinario, varios criterios de adjudicación para la CONTRATACIÓN POR EL ILMTO. AYUNTAMIENTO DE CABRA DE LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRATEGÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, "CABRA + CIUDAD", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80% en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y un 20% por este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Con fecha 25 de junio de 2020, en relación a dicho expediente, por parte de esta Alcaldía se dictó el siguiente DECRETO, que se publicó en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

*"Examinado el expediente que se tramita para la adjudicación del contrato para los trabajos de servicio de asistencia técnica para la estrategia de desarrollo urbano sostenible "Cabra+Ciudad" (Expte. GEX 2020/5757).*

***VISTO** que mediante Decreto de Alcaldía núm. 2020/1325 de fecha 9 de junio de 2020 se aprobó:*

**"RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria para la CONTRATACIÓN POR EL ILMTO. AYUNTAMIENTO DE CABRA DE LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRATEGÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, "CABRA + CIUDAD", convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto del contrato plurianual para los próximos tres años, de acuerdo con las especificaciones de los Pliegos reguladores de la licitación. El importe anual asciende a la cantidad de 33.628,57 €, más IVA por importe de 7.062,00 €, haciendo un total de 40.690,57 €.

*Se abonará con cargo al Presupuesto Municipal mediante la aplicación presupuestaria, 9200- 22745 "Contratos de asistencia técnica EDUSI: Admón General" con consignación suficiente y adecuada para realizar el gasto correspondiente a 2020.*

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas (26.05.2020) y de Cláusulas Administrativas Particulares (08.06.2020), que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación exigida en la Ley, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil del Contratante:

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**163B 6970 BCD2 5699 E7D3**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/7/2020

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 16/7/2020



163B6970BCD25699E7D3

Num. Resolución:

**2020/0001681**

Insertado el:

**16-07-2020**



## Ayuntamiento de Cabra

**PRESIDENTE:** Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Fernando Priego Chacón.  
Podrán sustituir al Alcalde, los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan, en el orden que se indica, a quienes corresponde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

**PRIMERO:** D. Francisco de Paula Casas Marín.

**SEGUNDO:** D. Ángel Moreno Millán.

**TERCERA:** D.ª María del Carmen Cuevas Romero.

**CUARTA:** D.ª María Carmen Montes Montes.

**QUINTO:** D. Guillermo González Cruz.

**SEXTO:** D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

**SÉPTIMO:** D. Felipe José Calvo Serrano.

**VOCALES:**

- Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.ª Ascensión Molina Jurado.

- Interventor de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. Sr. D. José Alberto Bello de Morales Millán.

- Empleado del Negociado de Contratación, Sr. D. Antonio Javier Arana Arrebola.

**SECRETARIA DE LA MESA:**

- Sra. D.ª Ana Isabel Luna Toro, Aux. Admvo. del Departamento de Secretaría.

**VOCALES SUPLENTE:**

- Suplente de Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.ª Brígida Güeto Arroyo, Administrativa de Administración General adscrita al Departamento de Secretaría Gral.

- Suplente de Interventor de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.ª Rosario Molero Chacón, Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Intervención.

- Suplente de empleado del Negociado de Contratación, Sr. D. León Madero Maíz, empleado adscrito a la Delegación de Feria y Fiestas

**SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA:**

- Sr. D. Antonio Ramos Ruiz, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito a la Oficina Técnica."

**VISTO** que el anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 10 de junio de 2020.

El plazo de presentación de ofertas culmina el día 25 de junio de 2020 a las 23:59 horas, no habiéndose presentado oferta alguna hasta el momento de redactar el presente documento.

Al hilo de las consultas realizadas por parte de empresas interesadas en la licitación, se ha detectado la necesidad de incluir modificaciones en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y corregir errores advertidos en el citado documento.

Por ello es necesario rehacer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, precisándose, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 de la LCSP, la aprobación de dicha modificación y la correspondiente retroacción de actuaciones con apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones.

Dado que el plazo de presentación de proposiciones termina en el día de hoy, y con la finalidad de evitar a los eventuales licitadores interesados, la presentación de sus ofertas en relación con un pliego que debe ser modificado, se hace conveniente adoptar acuerdo de suspensión cautelar del plazo de presentación de proposiciones, hasta que se apruebe la modificación correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con la normativa vigente y conforme facultades de esta Alcaldía, **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Rehacer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, precisándose, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 de la LCSP, la aprobación de las modificaciones que se efectúen.

**SEGUNDO.**- Retrotraer las actuaciones del expediente GEX 2020/5757, para la CONTRATACIÓN POR EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA DE LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRATEGÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, "CABRA + CIUDAD" al momento de aprobación del expediente.

**TERCERO.**- Acordar la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones, de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Junto al anuncio publicado en el Perfil de Contratante se publicarán la Memoria Justificativa y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reformados.

**CUARTO.**- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal. certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA."

**TERCERO.-** En el día de ayer esta Alcaldía dictó la siguiente Providencia, y con su tenor se han modificado el Pliego de Cláusulas Administrativas

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**163B 6970 BCD2 5699 E7D3**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/7/2020

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 16/7/2020



163B6970BCD25699E7D3

Num. Resolución:

**2020/0001681**

Insertado el:

**16-07-2020**



## Ayuntamiento de Cabra

Particulares, el de Prescripciones Técnicas, y la Memoria (en cuanto a los plazos pues esta preveía que el contrato comenzara el próximo 1 de julio de 2020):

### "PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

En relación con la licitación de los **TRABAJOS DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, "CABRA + CIUDAD", COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN UN 80% EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 Y UN 20% POR ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE GEX: 2020/5757).**

Por esta Alcaldía se ha considerado oportuno introducir modificaciones en los Pliegos aprobados mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/1325 de fecha 09 de junio de 2020, en el apartado de solvencia técnica para facilitar el máximo posible de concurrencia de licitadores, así como para corregir un error por incongruencia detectado por un licitador en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre el apartado criterios de adjudicación y el anexo II del Pliego.

Así pues, debe corregirse el Anexo II del PCAP que quedará como se transcribe a continuación:

### ANEXO II.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y MEJORAS VALORADAS DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE C).

....., mayor de edad, con NIF. nº....., en nombre propio o en representación de la Empresa ....., con domicilio social en

..... y NIF nº..... enterado del expediente para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA UNIDAD DE GESTION Y AREAS EJECUTORAS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO "CABRA + CIUDAD", por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, anunciado en el Perfil del Contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio siguiente y con las siguientes mejoras:

**1.- Oferta económica:** Presupuesto anual (expresar en cifra y letra): ..... € más .....€ en concepto de IVA, lo que hace un total de .....€ Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los citados pliegos.

#### 8.3.b) Mejoras valoradas de forma automática hasta 20 puntos. (SOBRE C)

1) Mejoras en el número de Jornadas de participación ciudadana del proyecto (marcar con una x su opción):

1 jornada de difusión adicional sobre el mínimo de una jornada total establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Mediante declaración responsable. (2 puntos) ( )

2 jornadas de difusión adicional sobre el mínimo de una jornada total establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Mediante declaración responsable. (4 puntos) ( )

2) Mejoras en la frecuencia de la redacción de los Informes intermedios de Evaluación. Siendo el mínimo de la frecuencia Anual (marcar con una x su opción):

Cuando la frecuencia sea semestral. (1'5 puntos) ( )

Cuando la frecuencia es trimestral. (3 puntos) ( )

3) Elaboración de 1.000 ejemplares a todo color de un díptico informativo sobre la Edusi "Cabra+Ciudad", que previo a su impresión deberá contar con el visto bueno de la Unidad de Comunicación de este Ayuntamiento: (3 puntos) ( )

4) Personal adscrito con contrato fijo. Se valorará que los licitadores tengan contratos fijos con una parte, o la totalidad, de las personas a adscribir al contrato, en el momento de la presentación de la oferta (marcar con una x su opción):

Una persona con contrato fijo (3 puntos) ( )

Dos personas con contrato fijo (6 puntos) ( )

Tres personas con contrato fijo (10 puntos) ( )

En, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

**Ha de modificarse la acreditación de la solvencia técnica para facilitar la concurrencia, quedando fijada de la siguiente forma:**

"...La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse, por los medios siguientes:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los 3 últimos años, en la que se indique el

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**163B 6970 BCD2 5699 E7D3**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/7/2020

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 16/7/2020



163B6970BCD25699E7D3

Num. Resolución:

**2020/0001681**

Insertado el:

**16-07-2020**



## Ayuntamiento de Cabra

importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Se considerarán de similar naturaleza los contratos que tengan relación con la solicitud, gestión, coordinación, justificación, redacción de proyectos, etc. de trabajos relacionados con los fondos FEDER en la administración local.

Estos requisitos se deberán presentar por el licitador, o bien, al menos, una de las empresas que formen la UTE solicitante..."

**Asimismo las modificaciones que se efectuarán en el Pliego de Prescripciones Técnicas, quedan transcritas a continuación:**

### "5. FASES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Plan de Implementación y de las operaciones seleccionadas estará comprendido hasta el 31 de diciembre de 2023.

La asistencia técnica se desarrollará por un plazo máximo de TRES AÑOS (3 años) y SEIS MESES (6 meses) desde la formalización del contrato, desarrollándose en una única fase dada la duración de la EDUSI CABRA + CIUDAD."

Por todo ello, **DISPONGO**

**PRIMERO.** Que por Secretaría se emita informe de la referida contratación.

**SEGUNDO.** Que se emita informe de fiscalización por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE EN LA FECHA DE LA FIRMA"**

**CUARTO.** Visto que con la entrada en vigor de la LCSP, los arts. 122.1 y 124 de la LCSP expresa y claramente sancionan con «la retroacción de actuaciones» cualquier otro caso de modificaciones en el pliego que no suponga una simple corrección de un error material, de hecho o aritmético. Es decir, con la entrada en vigor de la LCSP cualquier modificación de los pliegos que vaya más allá de una mera corrección de un error material, de hecho o aritmético, habrá, necesariamente y sin excepciones, de conllevar «la retroacción de actuaciones», tal y como confirma el sentido de los pronunciamientos de los distintos tribunales de contratación pública que recientemente se han enfrentado a modificaciones en los pliegos tras la entrada en vigor de la LCSP, como se acordó en el Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2020 más arriba indicado, así como que las modificaciones efectuadas en los Pliegos quedan justificadas en la Providencia que antecede.

**QUINTO.** Visto que en fecha de ayer se fiscalizó el expediente por la Intervención de Fondos Municipal con el resultado de FAVORABLE.

Por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar los pliegos que regirán la licitación, suscritos: el de prescripciones técnicas en fecha 13 de julio de 2020, el de cláusulas administrativas particulares el día 14 de julio de 2020, así como la Memoria corregida suscrita por el Sr. Concejal de EDUSI el día 13 de julio de 2020.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente para la CONTRATACIÓN POR EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA DE LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRATEGÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, "CABRA + CIUDAD", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80% en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y un 20% por este Ayuntamiento, ratificando los siguientes acuerdos adoptados mediante el Decreto de Alcaldía **2020/00001325, de 09-06-2020:**

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**163B 6970 BCD2 5699 E7D3**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/7/2020

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 16/7/2020



163B6970BCD25699E7D3

Num. Resolución:

**2020/00001681**

Insertado el:

**16-07-2020**



## Ayuntamiento de Cabra

Aprobar el gasto del contrato plurianual para los próximos tres años, de acuerdo con las especificaciones de los Pliegos reguladores de la licitación. El importe anual asciende a la cantidad de 33.628,57 €, más IVA por importe de 7.062,00 €, haciendo un total de 40.690,57 €.

Se abonará con cargo al Presupuesto Municipal mediante la aplicación Presupuestaria, 9200-22745 "Contratos de asistencia técnica EDUSI: Admón General" con consignación suficiente y adecuada para realizar el gasto correspondiente a 2020.

Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación exigida en la Ley, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil del Contratante:

**PRESIDENTE:** Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Fernando Priego Chacón. Podrán sustituir al Alcalde, los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan, en el orden que se indica, a quienes corresponde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

**PRIMERO:** D. Francisco de Paula Casas Marín.

**SEGUNDO:** D. Ángel Moreno Millán.

**TERCERA:** D.<sup>a</sup> María del Carmen Cuevas Romero.

**CUARTA:** D.<sup>a</sup> María Carmen Montes Montes.

**QUINTO:** D. Guillermo González Cruz.

**SEXTO:** D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

**SÉPTIMO:** D. Felipe José Calvo Serrano.

**VOCALES:**

- Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.<sup>a</sup> Ascensión Molina Jurado.

- Interventor de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. Sr. D. José Alberto Bello de Morales Millán.

- Empleado del Negociado de Contratación, Sr. D. Antonio Javier Arana Arrebola.

**SECRETARIA DE LA MESA:**

- Sra. D.<sup>a</sup> Ana Isabel Luna Toro, Aux. Admvo. del Departamento de Secretaría.

**VOCALES SUPLENTE:**

- Suplente de Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.<sup>a</sup> Brígida Güeto Arroyo, Administrativa de Administración General adscrita al Departamento de Secretaría Gral.

- Suplente de Interventor de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D.<sup>a</sup> Rosario Molero Chacón, Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Intervención.

- Suplente de empleado del Negociado de Contratación, Sr. D. León Madero Maíz, empleado adscrito a la Delegación de Feria y Fiestas

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**163B 6970 BCD2 5699 E7D3**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/7/2020

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 16/7/2020



163B6970BCD25699E7D3

Num. Resolución:

**2020/0001681**

Insertado el:

**16-07-2020**



## Ayuntamiento de Cabra

SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA:

- Sr. D. Antonio Ramos Ruiz, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito a la Oficina Técnica.

**TERCERO.** Acordar la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones, de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Junto al anuncio publicado en el Perfil de Contratante se publicarán la Memoria Justificativa y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reformados.

**CUARTO.** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE -

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**163B 6970 BCD2 5699 E7D3**



163B6970BCD25699E7D3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/7/2020

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 16/7/2020

Num. Resolución:

**2020/00001681**

Insertado el:

**16-07-2020**